

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



TRATA Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD
DENTRO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL TERRITORIO
PERUANO AÑO 2023 – 2024

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Bach. Cojal Zambrano, Segundo Romulo

ASESOR

Dr. Urcia Quispe, Manuel Ulises
Código ORCID: 0000-0003-3965-5904

CHIMBOTE – PERÚ

2025

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	I
PALABRA CLAVE	II
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	II
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	III
TÍTULO	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCIÓN	1
METODOLOGÍA	11
RESULTADOS	12
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	14
CONCLUSIONES	16
RECOMENDACIONES	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18
ANEXOS	22

Palabras Clave:

Tema	Trata y explotación de menores de edad
Especialidad	Penal

Keywords

ISSUE	Traffcking and exploitation of minors
SPECIALTY	Criminal law

Organización Para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE)			Línea de Investigación
Área	Sub Área	Disciplina	
5.00.0 Ciencias sociales	5.05.00 Derecho	5.05.02 Derecho penal	Instituciones fundamentales del derecho penal, criminalística



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"TRATA Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD DENTRO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL TERRITORIO PERUANO AÑO 2023 -2024"** del (a) estudiante: **COJAL ZAMBRANO SEGUNDO ROMULO**, identificado(a) con Código N° **2820052059**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 25 de noviembre de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICEVIRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TTT

TRATA Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD
DENTRO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL TERRITORIO
PERUANO AÑO 2023 – 2024

RESUMEN

El propósito de estudio es examinar desde una perspectiva jurídica la trata y explotación laboral de menores de edad en el contexto de la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024 con el fin de evaluar la eficacia del marco normativo nacional e internacional vigente, la existencia de trata de personas, el trabajo forzoso en menores de edad en situaciones precarias y peligrosas o riesgosas que a veces conlleva a la muerte, obteniendo como resultado el incremento de la vulneración de los derechos y los intereses del niño como su educación, integridad físico y psicológico asimismo el tipo de investigación es descriptiva, dogmática, la metodología que se utilizara es la técnica de análisis documental, como revistas, páginas web, tesis para demostrar la existencia de las faltas y delitos que se comete por parte de la minería ilegal que cada día gana más terreno.

ABSTRACT

The purpose of the study is to examine from a legal perspective the trafficking and labor exploitation of minors in the context of illegal mining in Peruvian territory during the years 2023 - 2024 in order to evaluate the effectiveness of the current national and international regulatory framework, the existence of human trafficking, forced labor of minors in precarious and dangerous or risky situations that sometimes lead to death, resulting in an increase in the violation of the rights and interests of the child such as their education, physical and psychological integrity. Likewise, the type of research is descriptive, dogmatic, the methodology that will be used is the technique of documentary analysis, such as magazines, web pages, theses to demonstrate the existence of the faults and crimes committed by illegal mining that is gaining more ground every day.

INTRODUCCIÓN:

En esta investigación se ha recopilado los siguientes antecedentes que emanan de tesis, repositorios y artículos que están relacionados siendo estos:

Según Arizaca Limache (2025) en su proyecto de tesis de titulación “delito de trata de personas en adolescentes dentro del contexto de la minería ilegal en la macro región suroriental del Perú 2024” nos da a conocer que son delitos graves ya que la minería aprovecha de la vulnerabilidad con el fin de conseguir ganancias económicas sometiendo a actividades de alto riesgo, la minería ilegal busca lugares remotas en ausencia de las autoridades, causando impacto laboral y ambiental y que no tienen contrato y regulación del estado, los lugares o zonas más frecuentes se encuentra como Madre de Dios puno y Arequipa captando y contratando a jóvenes de diferentes lugares con promesas falsas y que posteriormente son explotados.

Teniendo en cuenta a Rodríguez (2024) en su tesis para obtener el título profesional de abogado “delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal del centro poblado de pampa blanca de distrito de Ananea-puno 2024” argumenta que en el centro poblado de pampa blanca distrito de puno se comete delito de trata de personas en adolescentes en minería ilegal bajo circunstancias arriesgadas, estas actividades se realiza sin ningún medio deportación dando a conocer que muchas personas tienen accidentes en otros casos pierden la vida, y trayendo otras actividades donde hay encuestas planteadas por algunas instituciones que 50% de adolescentes siempre son captadas por personas desconocidas el 27% actividad como el oficio antiguo (la prostitución), organizaciones criminales, narcotráfico y otros.

Flores Contreras (2023) en su tesis para obtener el título profesional de abogado, titulado “trata de menores de edad en la minería informal afecta al principio del interés superior del menor región Arequipa 2023” nos describe en la manera que se presenta la trata de menores de edad en la región de Arequipa por la minería ilegal realizando un estudios descriptivo de nivel cualitativo con el objetivo de hallar el

problema, descubriendo que los menores de edad son explotados por personas adultas que implica en trabajos forzosos que son inapropiados para un menor de edad, olvidando la gravedad que cometen según la ley 28950 seguido con el art. Penal 129°. A y en su descripción de realidad problemática nos da conocer en su última estadística de la organización internacional de trabajo en año 2019 aproximadamente 245 millones de infantes de 5 a 14 laboran en diversas industrias poco después el 24 de enero del 2023 los medios de comunicación informaron que serraran la “minería san pablo 2” en el distrito Paucartambo de las montañas de pasco porque habían menores de edad trabajando en condiciones extremadamente peligrosas para su salud dándose a conocer por los trabajadores del gobierno de energía y minas.

Diburga Inga. (2024) en la página gob.pe. del poder judicial del Perú el secretario de la comisión nacional de gestión ambiental dio a conocer que se realizan trabajos forzosos con menores de edad dentro de la minería ilegal manifestando que los menores de edad no tienen capacidad autónoma siendo responsables organizaciones criminales dedicadas a la minería ilegal o informal haciendo usos de la mano de obra barata de igualmente menciona la penalidad y el delito si el caso llegara a instancias la culpabilidad de este delito tiene como pena mínima de 8 años y máxima de 10 años de cárcel efectiva.

Bocanegra (2024) en sus tesis “la regulación de trata de personas para fines de explotación laboral y la captación de víctimas mediante redes sociales en el distrito judicial de lima, 2022” presenta las siguientes condiciones y observaciones donde analiza cuales son los casos de trata de personas y explotación laboral a nivel mundial afirmando que es un problema global y que va aumentando junto con otros delitos, como organizaciones criminales, tráfico ilícito de droga, venta de armas de guerra en el mercado negro afectando a los estados nacionales e internacionales vulnerando los derechos humanos, saliendo una estadística en la trata de personas en el año 2017 por la organización internacional del trabajo que en el mundo el 40.3 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso y en el 2020 la oficina de las naciones unidas contra la droga informa que el 65% son mujeres siendo una de cada tres mujeres son niñas con un veneficio de negocio lucrativo de aproximadamente de \$ 150.000 dólares al año

para las mafias nacionales e internacionales utilizando, la tecnología de las redes sociales siendo una de las herramientas para la captación de personas a través de programas con perfiles engañosos o adulterados.

Barrantes (2024) en su trabajo de tesis titulado “fundamentos jurídicos que sustentan la improcedencia de la aplicación del principio de oportunidad en el delito de minería ilegal” su argumentación sobre la improcedencia de la aplicación del principio de oportunidad en los delitos previstos art. 307-A, 307-B, 307-C, 307-D y 307-E del código penal peruano la hipótesis la afectación de los derechos humanos, afectando la dignidad de los pobladores a vivir en una ambiente equilibrado señalando la improcedencia de las normas antes mencionada, siendo un problema amplia y compleja causando o trayendo una serie de problemas negativas en diferentes aspectos como por ejemplo, contaminación ambiental, contaminación del agua suelo, deforestación, especialmente en zonas prohibidas y protegidas como en la selva amazónica utilizando cianuro y el mercurio para la extracción de minerales provocando contaminación ambiental, causando trastornos en el desarrollo de los niños, problemas respiratorios, daños en el sistema nervioso, problemas reproductivos y otros; también la minería está asociada a una serie de problemas, como la explotación laboral, la trata de personas, el trabajo infantil, el desplazamiento de las comunidades indígenas y locales fomentando la violencia y la criminalidad, la corrupción, todo esto infringiendo las normas constituciones.

Ventura Zurita (2024) en su revista “El desafío de la formalización minera en el Perú: evaluación de los incentivos y resultados” nos da a conocer lo difícil que es la formalización de la minería informal o ilegal en el Perú dando como evidencia que solo el 2.22% son formales y lo restante son vistas o consideradas por su impacto perjudicial en los derechos humanos y en el medio ambiente, la explotación sexual, el trabajo laboral, según el instituto nacional de estadística de informática en el año 2022 el 76.8% la población fue afectada económicamente a raíz de este problema se implementaron una serie de medidas con el objetivo de combatir la informalidad y una de ello es la ley 27651 ha trabes de esta ley el estado busco una solución evitando la expansión de las minerías informales o ilegales.

Reales quinto, (2024) en su trabajo de grado de maestría “responsabilidad internacional del estado colombiano en materia de derechos humanos por los impactos ambientales producidos por la actividad minera en el río Atrato” indica la comisión y tratados internacionales que al estado colombiano debe evaluar y tomar más interés en proteger los territorios indígenas y las comunidades afrodescendientes que las organizaciones de mineras ilegales están afectando continuamente donde la sentencia T-622 del 2016 exige al estado colombiano acciones concretas para garantizar protección del medio ambiente y de las personas especialmente a las comunidades étnicas que viven cerca al río Atrato, a pesar de estos avances legales la minería ilegal en Colombia sigue ganando terreno es por ello que el estudio y análisis de las normas internacionales el estado antes mencionado debe evaluar los impactos ambientales y sociales indicando que siempre deben ser supervisadas con los estándares internacionales respetando las tradiciones y culturas del pueblo porque es seguridad de todos de proteger los derechos humanos ante terceros grupos de organizaciones criminales.

Alarcón Azpilcueta (2018) en su artículo de “Ilícitos penales derivados de la minería ilegal de oro en el Perú: caso Madre de Dios” nos dice que la minería ilegal no es un problema de ayer o nuevo que esto viene de tiempos remotos como en las décadas de los 70 y 80 convirtiéndose en un problema para los estados, en el estado Peruano en el año 2012 era sancionados con multas y decomiso de las maquinarias, productos químicos, herramientas que se utilizaba para el trabajo y extracción de oro y otros materiales de alto valor, así también la minería ilegal influye en otros actos, como trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, lavado de activos, el cohecho y otros en especial en la región Madre de Dios trayendo impacto ambiental y depredación de la amazonia peruana.

Corte suprema de justicia de la república (2023), se da “el acuerdo plenario N°04 – 2023/CIJ-112 del XII pleno jurisdiccional de las salas penales permanente transitoria y especial” nos da a conocer los delitos de trata de personas, delitos de actividad y trabajo forzoso, delitos de trata con fines de explotación laboral de menores de edad, venta de niños y la adopción irregular como fines de trata de personas donde los jueces

supremos de la sala penal permanente en virtud de la resolución administrativa 00293-2023-P-PJ con el centro de investigaciones judiciales bajo la coordinación del sr. San Martin Castro para un análisis que necesita una interpretación de las doctrinas jurisdiccionales a fin de respaldar y proteger la armonización de criterio de los jueces en los procesos jurisdiccionales considerando uno de ellos la trata de personas tipificado en el código penal Art. 129 El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. También se consideró la venta de niños y la adopción irregular como fin del delito de trata de personas.

Revatta Nolverto (2017) en su investigación de tesis “la actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de los menores del centro poblado de pucara 2017” habla de la minería artesanal, ilegal, del centro poblado pucara siendo una actividad que trae problemas ambientales que afecta a la ganadería y la agricultura, por otro lado se manifiesta la explotación de menores de edad y la vulneración de derecho fundamental a la educación afectando directamente a la formación académica y el desarrollo integral, muchas de estas minerías estarían involucrados en corrupción de lavado de dinero, explotación laboral, debido a que uno de los factores principales la baja economía por lo que los menores de edad están obligados estas actividades que conlleva muchas consecuencias y peligros.

Así mismo se señala la fundamentación científica los siguientes aspectos:

La trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal, en nuestra legislación como en la mayoría de los países está prohibida y sancionadas siendo protegidas por la constitución política, convenios y tratados internacionales uno de ellos es el protocolo de Palermo (2000) conocido como un protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas en mujeres y niños siendo un instrumento

importante, por otro lado el estatuto de roma de la corte penal internacional de 1998 lo reconoce como crímenes de lesa humanidad ya que son delitos graves que vulneran los derechos de las personas que causa la minería ilegal donde las victimas suelen estar marcado por altos niveles de pobreza y no se respeta los derechos laborales tampoco se garantiza la seguridad del trabajador donde las organizaciones ilegales controlan la producción minera sometiendo y captando a menores de edad con engaños de una mejor calidad de vida

Guillinta Domínguez (2021) en su trabajo de investigación de “trata de menores para la explotación sexual en el Perú” donde nos habla que es un problema complejo que se da en todas partes del mundo siendo las víctimas menores de edad entre niños y niñas y mujeres que son trasladadas y reclutadas con amenazas y uso de fuerza mayor con el objetivo de explotarlos y después sacar provecho con fines lucrativos, por grupos de organizaciones criminales abusando de los derechos humanos fundamentales, como la educación, derecho a libertad, la salud y otros, estos delitos se encuentra establecidos en el código penal peruano art. 183-A

Flores Gerónimo (2022) en su Tesis “delito de trata de personas en la actividad de la minería ilegal en la pampa, Tambopata, madre de dios 2022” nos da a conocer sobre las actividades mineras en tambo pata madre de dios informando que estas actividades atraen muchas consecuencias que está relacionado con faltas y delitos graves como la explotación laboral de menores de edad, trata de personas, explotación sexual, violación de derechos humanos causando mucho daños a sus victimas que con el tiempos del pasar deja secuelas irreversibles afectando el crecimiento y el desarrollo nacional e internacional donde las autoridades dan por alto en algunos de estos delitos causados por las irregularidades de la minería ilegal, la trata y la explotación sexual vienen sus orígenes desde las antigüedades es así que a través de los derechos humanos se creó dispositivos jurídicos nacionales y internacionales para el control y tratamiento de delitos

Marco Normativo Internacional

Convenio 182 (1999 – trabajo infantil)

Convenio 138 (1973 – edad mínima de empleo)

Marco Normativo Nacionales

Constitución política del Perú 1993 del medio ambiente y recursos naturales

Artículo 66° (Recursos Naturales)

Código penal: minería ilegal delitos de contaminación

Artículo 307°-A (delito de minería ilegal)

Artículo 307°-B (formas agravadas de la minería ilegal)

Artículo 307°-C (delito de financiamiento de la minería ilegal)

Artículo 307°-E (actos preparatorios de la minería ilegal)

Código penal: trata de personas

Artículo 153° (trata de persona)

Código de los niños y adolescentes

Artículo IX del título preliminar (Interés superior del Niño y del Adolescente).

Normas complementarias fuera de la constitución sobre minería ilegal.

Decreto legislativo N°. 1100 (regula la interdicción de la minería ilegal).

Decreto legislativo N°. 1105 (establece medidas para formalización de la minería informal).

Ley N°. 29533 (ley que regula la minería artesanal y de pequeña escala)

Con respecto a la justificación de la investigación se da a conocer:

la presente investigación es un tema importante en el ámbito local, nacional e internacional donde la trata y explotación laboral infantil en la minería ilegal representa una violación grave a los derechos humanos que no tiene ninguna justificación válida desde una perspectiva ética existiendo pobreza extrema, corrupción, ausencia de las autoridades y que perjudica el desarrollo integral del menor impidiendo su desarrollo físico y psicológico, a la educación, a vivir en familia, a la recreación, a la salud y otros, que va ayudar para una mayor investigación y coadyuvar a la administración de justicia.

Con respecto a la realidad problemática:

la trata y explotación laboral de menores de edad dentro de la minería ilegal en el territorio peruano año 2023 – 2024 es un grave problema social dentro y fuera del país ya que se vulnera los derechos humanos tanto de mujeres y niños causada por la minería ilegal en lugares donde las autoridades están ausentes y sin control asociados con organizaciones como sicariato, tráfico ilícito de drogas, delitos de explotación sexual, explotación laboral etc.

Según Echave (2016) en su artículo “nueva sociedad N°263” habla de la minería en el Perú haciendo una comparación de la informal e ilegal: que la minería informal forma parte de un grupo que está en proceso de formalización y la minería ilegal forma parte de grupos que no están sujetas a ninguna norma realizando actividades en lugares no reconocidos por el estado causando impacto ambiental y laboral (Echave, 2016).

Para Pachecho Reyes en su tesis de “proceso de formalización minera y su relación con el delito de minería ilegal” en su planteamiento de problema nos menciona trae consigo aspectos negativos, como los diferentes tipos de contaminación, conflictos sociales y destrucción del ecosistema (flora y fauna)

Tomando en cuenta el siguiente problema de investigación se enfoca como una posible respuesta:

¿Cuáles son las causas y consecuencias de trata y explotación laboral de menores de edad dentro de la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024?

Con respecto a la conceptualización y operacionalización de variables se enfoca de la siguiente manera:

Variable independiente:

- . Trata y explotación laboral de menores

Variable dependiente:

- . Presencia de menores en actividades de minería ilegal
- . Condiciones de vida y trabajo
- . Grado de intervención estatal

Explotación Sexual:

Es considerado una grave violación de los derechos humanos que implica el aprovechamiento de las personas de diferente sexo con un fin lucrativos por las organizaciones criminales captando a sus víctimas en situaciones de vulnerabilidad para después someterles a trabajos o modalidades como mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o contra su voluntad causando a sus víctimas consecuencias duraderas en su vida futura.

Solís Vásquez (2022) la explotación sexual lo define como la protección de la integridad de cada persona que está protegida por la normas nacionales e internacionales en el Perú amparados por la constitucionales del 1993, art. 2º numerales 1, 2, 7 y 24 literal b tanto así coexisten organizaciones criminales con el uso y abuso de poder vulneran los derechos humanos por esta razón la explotación sexual y trata de personas es un delito perseguido por las autoridades de nivel nacional e internacional

Explotación Laboral Infantil:

Es la actividad laboral realizadas por menores de edad que afectan su desarrollo psicológicos y físicos se considera un delito grave, como violaciones a los derechos de

la infancia que responde a muchas causas comunes, como la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad social en las que las familias no disponen de recursos económicos siendo perjudicial para su salud y la vida impidiendo otros derechos favorables como la educación y su desarrollo integral en una mejor calidad de vida.

Mora Venegas, (2025) lo define la explotación laboral infantil como la acción de sacar provecho injustamente de otro para su propio veneficio acarreando de efectos negativos tanto nacional y a nivel mundial (Mora Venegas, 2025).

Minería Ilegal:

Es considerada como una actividad de explotación y extracción de recursos minerales metálicos o no metálicos sin cumplir ni contar con la autorización de las autoridades competentes conllevando estas prácticas en arias no autorizadas que puede causar perjuicio al medio ambiente y los derechos de las comunidades.

Pernia Torres (2021) la minería ilegal lo define como un sin número de actividades licitas como ilícitas vinculadas en zonas que arrojan alto releve de mineral como en los ríos, túneles, afectando más al sistema ecológico y lo más grave afecta a la salud de los pobladores ya que la mayoría trabaja sin ninguna protección ni equipo de seguridad atentando contra la vida y la salud (Pernia Torres, 2021).

Trata de Personas:

Es un delito que constituye uno de los más lesivos a la dignidad humana porque las convierte en objeto de comercio, con la finalidad de explotación laboral o sexual de las víctimas usando el uso de las violencias, amenazas cometiendo su objetivo, según nuestro código penal del Perú Art. 153° la trata de personas es el que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la república o para su salida o entrada del país, recurriendo a; la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o veneficios, con fines de explotación sexual, u

otras formas de explotación, obligando a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados a la servidumbre, esclavitud o practicas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.

Organizaciones Criminales:

Es un conjunto de personas estables o permanentes formadas con más de tres personas con planificación y coordinación llevan a cabo actividades ilícitas de forma estratégica y profesional con el fin de cometer delitos graves.

Osorio Rodríguez (2023) nos habla de las organizaciones criminales que es un fenómeno que se reinventa constantemente dentro y fuera de la sociedad con el fin de traer inseguridad a las personas con la finalidad de cometer delitos graves, estas organizaciones cuentan con aprovisionamiento ilegal que les facilitan armamentos de corto y largo alcance como (revólveres, pistolas, granadas y otros) con las cuales incursionan en su accionar directivo para cometer extorciones, sicariato, el pago de cobro de cupos, secuestro etc. Que vulneran los derechos humanos trayendo caos dentro de la sociedad (Osorio Rodríguez, 2023).

Contaminación Ambiental:

Es una de las amenazas principales del planeta donde interactúan actividades e introducción de sustancias nocivas como en el agua, aire o suelo que provocan efectos negativos o reacciones adversas en el medio ambiente provocando daño en la salud y en los seres vivos.

Caldas jan./june2015 lo define la contaminación ambiental como la responsabilidad y compromisos social, es el cuido y preservación del medio ambiente con el fin de revertir los daños afectados en el planeta.

Por esta razón a efectos de formular la hipótesis se enfoca con una posible respuesta:

Las consecuencias de trata y explotación laboral de menores de edad a causa de la minería ilegal es la vulneración de derechos fundamentales perjudicando su integridad física, salud, educación y bienestar integral, perpetuando la exclusión social.

Por tal efecto los objetivos que se plantean son:

Objetivo General:

- Analizar las características que inciden la trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024.

Objetivos Específicos:

- Determinar los derechos vulnerados de trata y explotación de menores de edad en el territorio peruano año 2023 - 2024.
- Describir las condiciones laborales y vida de los menores explotados en la minería ilegal.

METODOLOGÍA:

Tipo y Diseño de investigación:

Descriptiva y explicativa con enfoque cualitativo

Busca generar conocimiento que contribuyan a la solución dentro de un problema concreto en materia nacional e internacional, de manera que extraeré diferentes posturas en el contexto de la trata y explotación laboral de menores de edad dentro de la minería ilegal año 2023 - 2024.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de investigación dogmática se usó lo siguiente:

- Análisis documental

Instrumento de Investigación

- Análisis de contenido

PROCEDIMIENTOS:

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento y la información recolectada del presente trabajo de investigación se realizó en el software de Word del Microsoft office 2019.

Resultados:

Con respecto al primer objetivo general:

Analizar las características que inciden la trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024 se detalla:

Tabla N° 01

Análisis Documental de Tesis

Ficha de análisis documental N° 01	
Autor/es	Faustino pablo moisés flores contreras
Título	Trata de menores de edad en la minería informal afecta al principio del interés superior del menor región Arequipa 2023
Tipo de documento	tesis
Fecha de publicación	11-10-2024

Objetivo	Análisis de trata de menores de edad en la minería informal afecta al principio del interés superior del menor región Arequipa 2023
Resumen	Moisés flores contreras en sus tesis nos habla y analiza los problemas de trata de menores de edad en la región Arequipa encontrando como resultado la explotación laboral dentro de la minería ilegal y artesanal que confirma en algunos puntos En el primer punto detalla la explotación laboral de menores de edad que son explotados por personas adultas a sabiendas que está prohibido contratar menores de edad según la ley N°28950 que toda actividad minera no pueden contratar menores de edad. En el segundo punto habla de investigar y examinar con profundidad la ley N° 28950 y el Art. 129-A del código penal para aclarar y entender con profundidad las sanciones aplicadas por estas normas En el tercer punto utiliza la metodología de estudio descriptivo y cualitativo de diseño no experimental con un ámbito explicativo
Análisis	Indicaría sobre la trata y explotación laboral de menores de edad dentro de la minería ilegal destacando que es un problema global nacional e internacional que influyen muchos factores socio económicos, familiares, culturales educativos y legales con características de jornadas extensas y peligrosas, promesas falsas pagos mínimos con un resultado de violencia y abuso por lo que se necesita coordinación entre estados para una estrategia que combata estos delitos cometidos por la minería ilegal

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al primer objetivo específico:

Determinar los derechos vulnerados de trata y explotación de menores de edad en el territorio peruano año 2023 - 2024.

Tabla N° 02

Análisis Documental de Jurisprudencia

Ficha de análisis documental N° 2	
Autor/es	Ministerio público – fiscalía de la nación
Título	Trata de personas - atiende más de 70 casos de explotación laboral infantil
Tipo de documento	Nota de prensa – gob.pe
Fecha de publicación	12-06-2023
Datos/Fuentes	https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/776621-fiscalia-de-trata-de-personas-atiende-mas-de-70-casos-de-explotacion-laboral-infantil-en-el-ultimo-ano?utm_source=chatgpt.com
Objetivo	Determinar los derechos de trata y explotación de menores de edad
Resumen	El ministerio público de delito de trata de personas da a conocer que en el año 2022 al 2023 han registrado y atendido 79 casos de explotación laboral infantil de acuerdo a las estadísticas registradas por 14 despacho de la fiscalía especializada de trata de personas. En trabajos forzosos y esclavitudes han registrado 39 casos, callao (21), loreto (10), lima (4), Arequipa (2) y otros, indicando la fiscal superior Rocío Gala Gálvez especializada en delitos de trata de personas dando a conocer que en el año 2023 recibió 43 denuncias

	en agravio de menores de edad de 0 a 17 años presentándose en diversas modalidades. 1. Explotación de niñas bajo la modalidad de damas de compañía, estas están obligadas de hacer compañía a los hombres en lugares nocturnos con la finalidad que el cliente consuma y ellas ganen un porcentaje mínimo y expuestas a ser explotadas sexualmente. 2. El madrinazgo, que consiste a la captación de niñas con bajos recursos económicos con un ofrecimiento de brindar una mejor calidad de vida sin embargo cuando las víctimas han sido desarraigadas de su lugar natal estas son obligadas a realizar actividades contra su voluntad. 3. La mendicidad es una forma de explotación laboral infantil donde los niños son obligados y preparados para vender golosinas o cualquier producto en las calles.
Análisis	Donde el ministerio publico da a conocer que menores de edad son sometidos a trata con fines de trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre, y otras formas de explotación laboral determinado los derechos vulnerados de trata y explotación laboral en el territorio peruano, donde se demuestra que se violentan la dignidad, la libertad, la integridad física psicológica donde carece una justicia insuficiente reparando con pocas condenas en relación a la magnitud de los casos.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al segundo objetivo específico:

Describir las condiciones laborales y vida de los menores explotados en la minería ilegal se detalla:

Tabla N° 03

Análisis Documental de Tesis

Ficha de análisis documental N° 3	
Autor/es	Lazarte Raymondi Antonela A. y Yacolca Rodríguez, thalia E.
Titulo	La explotación laboral en menores de edad y su incidencia en la vulneración de los derechos del niño y adolescente en villa maría el triunfo, 2023
Tipo de documento	Tesis
Fecha de publicación	2025-04-08
Datos /fuentes	https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3758
Objetivo	Describir las condiciones laborales y de vida de los menores explotados en la minería ilegal
Resumen	La trata de personas es una infracción penal porque da a conocer como es el trabajo infantil afectando los derechos de los menores de edad consagrada en nuestra carta magna en el Art. 23 y Art. 51 de la ley 27337 con el tratado o convenio de la O.I.T manifestado que estas normas beneficia y protege a los menores de edad, luchando contra la criminalidad de explotación y trata de personas en el distrito de villa maría el triunfo, 2023 donde el investigador recolecta información no experimental en el lugar antes mencionado dando un resultado de explotación de menores de

	edad afectando sus derechos siendo una actividad arriesgada y peligrosa con riesgo de cualquier peligro, la organización internacional del trabajo en el año 2019 elaboro un informe dando conocer que una de las causas de explotación infantil se da en las industrias del sector agrícolas representando el 52% de explotación a nivel mundial, siendo un objeto de debate en los procesos que son ejecutadas por entidades y autoridades competentes para alcanzar un determinado objetivo donde se apreció y se describe las condiciones de las victimas que son explotados dentro de las industrias y minería ilegal donde a continuación se detalla los principales aspectos de esta realidad: . Condiciones de vida. - campamentos inapropiados donde los menores de edad comparten la misma habitación con mayores de edad, sin servicios básicos de luz, agua potable la mayoría de los menores abandona la educación escolar para trabajar y así sustentar su familia otros son desintegrados de su familia y reclutados para un trabajo forzoso. . Condiciones laborales. - con trabajos físicos extenuante y peligroso realzando trabajos en socavones con manipulación de explosivos y trituración de rocas y a beses sin ningún equipo de protección para extraer minerales, con largas jornadas de trabajo y en muchos casos trabajando todos los días de la semana exponiéndose a sustancias toxicas y accidentes frecuentes. MINEM (2021) señala que el 67% representa las exportaciones mineras que constituyen la actividad económica principal de diversas regiones, el 26 % la producción agropecuaria, y el 7% la producción maderera. Para obtener el oro mediante el sistema de explotación aluvial han destruido más 100,000 hectáreas de bosque arboladas
--	--

Análisis	La trata y explotación laboral de menores de edad son considerados delitos inhumanos a nivel nacional e internacional que se cometen de diversas maneras describiendo los delitos dentro de la minería ilegal y en industrias de producción encontrando como resultado que existen lugares donde la actividad minera utiliza a menores de edad para un trabajo forzoso, en cuanto a las mujeres o niñas son utilizadas como damas de compañía entre otras actividades siendo explotados y reciben tratos inhumanos donde la criminalidad toma fuerza teniendo una dimensión social que refleja problemas sociales. económicos, culturales o políticos
----------	---

Fuente: Elaboración propia

Análisis y discusión:

Respecto al objetivo general se logro Analizar las características que inciden la trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024, este objetivo guarda relación con lo manifestado en el antecedente citado, Rodríguez (2024) en su tesis “delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal del centro poblado de pampa blanca distrito de Ananea-puno 2024” argumenta que en el centro poblado de pampa blanca distrito de puno se comete delito de trata de personas en adolescentes en minería ilegal bajo circunstancias arriesgadas, estas actividades se realiza sin ningún medio deportación dando a conocer que muchas personas tienen accidentes en otros casos pierden la vida, y trayendo otras actividades donde hay encuestas planteadas por algunas instituciones que 50% de adolescentes siempre son captadas por personas desconocidas el 27% actividad como el oficio antiguo (la prostitución), organizaciones criminales, narcotráfico y otros.; asimismo re relaciona con lo expresado en la doctrina Mora Venegas, (2025) lo define la explotación laboral infantil como la acción de sacar provecho injustamente de otro para su propio veneficio acarreando de efectos negativos ante la sociedad tanto nacional y a nivel mundial; ello, a su vez se vincula con los resultados obteniendo de la aplicación del instrumento, donde se planteó, que

es un problema global nacional e internacional que influyen muchos factores socio económicos, familiares, culturales educativos y legales con jornadas de explotación laboral extensas y peligrosas, promesas falsa pagos mínimos con un resultado de violencia y abuso por lo que se necesita coordinación entre estados para una estrategia que combata estos delitos cometidos por la minería ilegales y organizaciones criminales, es decir por lo tanto se concluye que la trata y explotación de menores de edad dentro de la minería ilegal es una actividad donde se vulnera los derechos de menores de edad restringiendo su desarrollo personal y emocional en el cual las autoridades tienen la obligación legal de actuar inmediatamente a través operativos conjuntamente con los organismos competentes en los lugares y comunidades donde se realizan estas actividades ilícitas frenando cada aparición de mineros ilegales en los lugares sospechoso.

Con respecto al primer objetivo específico; Determinar los derechos vulnerados de trata y explotación de menores de edad en el territorio peruano año 2023 - 2024.este guarda relación con lo manifestado en el antecedente, Bocanegra (2024) en sus tesis “la regulación de trata de personas para fines de explotación laboral y la captación de víctimas mediante redes sociales en el distrito judicial de lima, 2022” presenta las siguientes condiciones y observaciones donde concluyeron cuales son los casos de trata de personas y explotación laboral a nivel mundial afirmando que es un problema global y que va aumentando junto con otros delitos, como organizaciones criminales, tráfico ilícito de droga, venta de armas de guerra en el mercado negro afectando a los estados nacionales e internacionales vulnerando los derechos humanos, saliendo una estadística en la trata de personas en el año 2017 por la organización internacional del trabajo que en el mundo el 40.3 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso y en el 2020 la oficina de las naciones unidas contra la droga informa que el 65% son mujeres siendo una de cada tres mujeres son niñas con un veneficio de negocio lucrativo de aproximadamente de \$ 150.000 dólares al año para las mafias nacionales e internacionales utilizando, la tecnología de las redes sociales siendo una de las herramientas para la captación de personas a través de programas con perfiles engañosos o adulterados; asimismo, se relaciona con lo expresado en la base teorica, Solís Vásquez (2022) la explotación sexual lo define como la protección de la

integridad de cada persona que está protegida por la normas nacionales e internacionales en el Perú amparados por la constitucionales del 1993, art. 2° numerales 1, 2, 7 y 24 literal B tanto así coexisten organizaciones criminales con el uso y abuso de poder que vulneran los derechos humanos por esta razón la explotación sexual y trata de personas es un delito perseguido por las autoridades de nivel nacional e internacional; ello, a su vez se vincula con los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, donde se planteó dando a conocer el ministerio público en el año 2022 al 2023 han registrado y atendido a 79 casos de explotación infantil de acuerdo a los registros por 14 despacho de la fiscalía especializada de trata de personas también informando que menores de edad son sometidos a trata con fines de trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre, y otras formas de explotación laboral determinado los derechos vulnerados de trata y explotación laboral en el territorio peruano, donde se demuestra que se violentan la dignidad, la libertad, la integridad física psicológica donde carece una justicia insuficiente reparando con pocas condenas en relación a la magnitud de los casos. es decir con ello se concluye que la vulneración de los derechos de trata y explotación de menores de edad es a consecuencias de un estado débil, frágil que se desatiende de las personas vulneradas con bajos recursos socio económicos, para combatir estos delito graves hace falta un registró de monitoreo confiable con endurecimiento de sanciones ejemplares dentro de las organismos competentes con reforzamiento de operativos policiales y con una legislación penal fuerte.

Con respecto al segundo objetivo específico; Describir las condiciones laborales y vida de los menores explotados en la minería ilegal, esto guarda relación con lo manifestado en el antecedente, Arizaca Limache (2025) en su tesis “delito de trata de personas en adolescentes dentro del contexto de la minería ilegal en la macro región suroccidental del Perú 2024” nos da a conocer que son delitos graves ya que la minería aprovecha de la vulnerabilidad con el fin de conseguir ganancias económicas sometiendo a actividades de alto riesgo, donde concluyeron que la minería ilegal busca lugares remotas en ausencia de las autoridades, causando impacto laboral y ambiental y que no tienen contrato y regulación del estado, los lugares o zonas más frecuentes se encuentra como Madre de Dios puno y Arequipa captando y contratando a jóvenes de diferentes lugares

con promesas falsas y que posteriormente son explotados, asimismo, se relaciona con lo expresado de la doctrina, Pernia Torres (2021) la minería ilegal lo define como un sin número de actividades lícitas como ilícitas vinculadas en zonas que arrojan alto releve de mineral como en los ríos, túneles, afectando más al sistema ecológico y lo más grave afecta a la salud de los pobladores ya que la mayoría trabaja sin ninguna protección ni equipo de seguridad atentando contra la vida y la salud; ello a su vez se vincula con los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento; donde se planteó que la trata, explotación laboral infantil es un peligro para la sociedad porque trae consecuencias en la economía, impacto ambiental impidiendo el desarrollo de los menores de edad y pobladores con severas secuelas del menor, frustrando la educación, calidad de vida etc; Es decir, ante estas situaciones el estado peruano debe invertir en nuestro sistema jurídico en contra de estos delitos graves que deben ser reforzadas y analizadas por personal especializado para un reforzamiento de las penas más severas para los infractores y localizando lugares donde existen estas actividades de explotación de menores de edad.

Conclusiones:

1.- En esta tesis se analizó las características que inciden la trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal en el territorio peruano durante los años 2023 – 2024, concluyéndose que la trata y explotación de menores de edad dentro de la minería ilegal es una actividad donde se vulnera los derechos de menores de edad restringiendo su desarrollo personal y emocional en el cual las autoridades tienen la obligación legal de actuar inmediatamente a través operativos conjuntamente con los organismos competentes en los lugares y comunidades donde se realizan estas actividades ilícitas frenando cada aparición de mineros ilegales en los lugares sospechoso.

2.- En esta tesis se determinó los derechos vulnerados de trata y explotación de menores de edad en el territorio peruano año 2023 – 2024, concluyendo que la vulneración de los derechos de trata y explotación de menores de edad es a consecuencias de un estado débil, frágil que se desatiende de las personas vulneradas

con bajos recursos socio económicos, para combatir estos delito graves hace falta un registró de monitoreo confiable con endurecimiento de sanciones ejemplares dentro de las organismos competentes con reforzamiento de operativos policiales y con una legislación penal fuerte.

3.- en esta tesis Describió las condiciones laborales y vida de los menores explotados en la minería ilegal se detalla, concluyéndose que ante estas situaciones el estado peruano debe invertir en nuestro sistema jurídico en contra de estos delitos graves que deben ser reforzadas y analizadas por personal especializado para un reforzamiento de las penas más severas para los infractores y localizando lugares donde existen estas actividades de explotación de menores de edad.

Recomendaciones:

R1.-Recomienda que las características que inciden la trata y explotación laboral de menores de edad en la minería ilegal es a consecuencias de lugares donde existe pobre, desinformación, las consecuencias que a traes la minería ilegal que tienen como víctimas en este caso a menore de edad ganando cada vez con mayor frecuencias en varios lugares del Perú, por lo que se sugiere un mayor control operativo a estos lugares vulnerables que se realizan actividades de minería ilegal, y a la vez dar capacitaciones de información a las instituciones educativas, casas vecinales, para realizar acciones de prevención con la finalidad de adquirir conocimiento y contra restar.

R 2.- por lo que se recomienda determinar los derechos vulnerados de trata y explotación laboral de menores de edad en el territorio peruano, siendo preocupante por la magnitud de víctimas de niños y niñas convirtiéndose una amenaza a los derechos humanos las autoridades competentes.

R 3.- recomendando las condiciones laborales y vida de los menores explotados en la minería ilegal que las autoridades a través de operativos y supervisiones se realicen investigaciones judiciales en los lugares sospechosos que funcionan estas actividades de minerías ilegales para una protección integral de los niños conjuntamente con

programas de capacitación a las instituciones educativas explicando los riesgos que trae estas actividades ilegales a laves trayendo oportunidades laborales como talleres, promoción de actividad económicas para una mayor condición de vida

ANEXOS:

- Alarcón Azpilcueta, M. K. (12 de Junio de 2018). *Universidad Complutense de Madrid*. Obtenido de Artículo:
https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-120408/ARTICULO_1_M+A2018.2.pdf
- Arizaca Limache, L. E. (23 de Mayo de 2025). Delito de Trata de personas en Adolescentes dentro del contexto de la Minería en la Macrorregión Suroriental del Perú 2024. *Repositorio*. Puno, Puno, Perú: Universidad Privada san Carlos .
- Barrantes Mujica, A. E. (11 de Junio de 2024). Fundamentos Jurídicos que sustentan la Improcedencia de la Aplicación del Principio de Oportunidad en el delito de Minería Ilegal. *Repositorio*. Cajamarca , Cajamarca , Perú: Universidad Nacional de Cajamarca .
- Diburga Inga, H. (18 de Mayo de 2024). *gob.pe*. Obtenido de Poder Judicial :
<http://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/971828-poder-judicia>
- Echave, J. (2016). La Minería Ilegal en el Perú. *Artículo* ,
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/7.TC_De_Echave_263.pdf.
- Flores Contreras, F. P. (23 de Mayo de 2025). Trata de Menores de edad en la Minería Informal Afecta al Principio del Interés Superior del Menor Region Arequipa - 2023. *Repositorio*. Moquegua, Moquegua, Perú: Universidad José Carlos Mariátegui.
- La Republica . (2021). *La libertad: Mas de 400 Niños y Adolescentes son Sometidos a Trabajos por Minería Ilegal*. La libertad: La Republica .
- Mayuri Bocanegra , E. (11 de Mayo de 2024). La Regulación de la Trata de Personas para fines de Explotación Laboral y la Captación de Víctimas Mediante Redes Sociales en el Distrito Judicial de Lima, 2022. *Repositorio*. Lima, Lima, Perú: Universidad Nacional Villareal.
- Mora Venegas, V. J. (2025). Explotación Laboral y Derecho de los Niños y Niñas en Lima Sur, 2024. *Repositorio*, 8-11.
- Osorio Rodríguez, B. A. (11 de Junio de 2023). Organizaciones Criminales y uso Ilegal de Armas de Fuego con Fines Delictivos en Huaura, 2021. *Repositorio*. Huacho, Huacho, Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez .

- Pernia Torres, L. E. (23 de Mayo de 2021). La Minería Ilegal y su Impacto Ambiental en la Comunidad Campesina de Cerro Colorado. *Repositorio*. Huacho, Huacho, Peru: Universidad Nacional José Faustino Sanches Carrion.
- Reales Quinto, J. F. (11 de Junio de 2024). *upb.edu.com*. Obtenido de Repositorio: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/11851>
- Rodriguez Flores, A. (22 de Mayo de 2024). Delito de trata de Personas en Adolescentes y Actividades de la Minería ilegal en centro Poblado de pampa blanca de Distrito de anenea - puno 2024. *Repositorio*. puno, puno, Perú: Universidad Privada San Carlos.
- Roma, V. A. (2021). La Protección Penal Frente a la Minería . *Revista* , 2-4.
- Solis Vásquez , D. (2022). Trata para la Explotación Sexual y Dignidad Humana en Lima sur 2020. *Alicia*, 2-4.
- Ventura Zurita, J. J. (2024). El Desafío de la Formación Minera en el Perú: Evaluación de los Incentivos y Resultados. *Chornancap*, <https://revistajuridicachornancap.icallambayeque.org.pe>.
- Chapoñan Castillo, O.M Vallejos Seclen, E. (11 de Mayo de 2025) . Tratados Internacionales que Sancionan la Minería Ilegal. Universidad Señor de Sipán: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/13880/Chapo%c3%b1an%20Castillo%20Olinda%20%26%20Vallejos%20Seclen%20Estrella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Derecho Ambiental. (11 Mayo 2016). *La escalofriante alianza entre la minería ilegal y la explotación sexual en Sudamérica*. Recuperado de <https://solidaridad.net/la-escalofriante-alianza-entre-la-mineria-ilegal-y-la-explotacion-sexual-en-sudamerica/>
- Labour Organization. (22 mayo 2013). *El peso del oro: El trabajo infantil en minas y canteras*. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/publications/el-peso-del-oro-el-trabajo-infantil-en-minas-y-canteras>
- Mosqueira Cesar. (2002). Trabajo Infantil en la Minería Peruana: http://mineralis.cetem.gov.br/bitstream/cetem/1308/1/genero_e_trabalho_infantil7.pdf
- Cooperación (marzo 2024). Congreso aprobó norma que favorece a la minería ilegal: <https://cooperacion.org.pe/congreso-aprobo-norma-que-favorece-a-la-mineria-ilegal/>
- Ismodes Mezzono (Junio del 2018). Normativo del Procesos de Formalización y minería ilegal: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5131801/normas%20aprobadas.pdf?v=1694710024>

- Boris Miranda (2016). La escalofriante alianza entre la minería ilegal y la explotación sexual en Sudamérica:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160406_america_latina_alianza_siniestra_mineria_ilegal_trata_mujeres_prostitucion_sexual_bm
- Bocangel Bouroncle, B (2015). Trata de Personas en Explotación Sexual y Acciones Legales en Zonas Mineras:
<https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/352>

TRATA Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD DENTRO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL TERRITORIO PERUANO AÑO 2023 – 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	oimperu.org Fuente de Internet	1%
8	www.gob.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
11	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%

12	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	1 %
13	Submitted to Istanbul Kultur University Trabajo del estudiante	1 %
14	es-us.noticias.yahoo.com Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	www.libertadlatina.org Fuente de Internet	<1 %
17	www.ucm.es Fuente de Internet	<1 %
18	rpcp.pe Fuente de Internet	<1 %
19	moam.info Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %
21	andina.pe Fuente de Internet	<1 %
22	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
26	Submitted to Universidad Abierta para Adultos Trabajo del estudiante	<1 %

27	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
29	laley.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
31	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
32	www.radiohc.cu Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	<1 %
34	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
35	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
36	Submitted to Universidad de San Martin de Porres Trabajo del estudiante	<1 %
37	app.idipol.com Fuente de Internet	<1 %
38	1library.co Fuente de Internet	<1 %
39	preprod.cairn.info Fuente de Internet	<1 %
40	qa1.scielo.br Fuente de Internet	<1 %
	heiwwww.unige.ch	

41	Fuente de Internet	<1 %
42	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
43	americanae.aecid.es Fuente de Internet	<1 %
44	www.dbpia.co.kr Fuente de Internet	<1 %
45	www.elescarlata.info Fuente de Internet	<1 %
46	www.msn.com Fuente de Internet	<1 %
47	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	histoiredesavoirs.com Fuente de Internet	<1 %
49	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
50	repositorio.esge.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	www.servilab.org Fuente de Internet	<1 %
53	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
54	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
55	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

56	granmai.co.cu Fuente de Internet	<1 %
57	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	static.legis.pe Fuente de Internet	<1 %
59	www.institutodeempresa.net Fuente de Internet	<1 %
60	www.isis.cl Fuente de Internet	<1 %
61	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

« 5 words

Excluir bibliografía

Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Cojal Zambrano Segundo Romulo		42463001	cojalzomb2610@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico *
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría ☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
TRATA Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD DENTRO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL TERRITORIO PERUANO AÑO 2023-2024			
5. Programa Académico			
Programa de Estudio de Derecho			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	09	03	2026

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).